



CUARTA SESIÓN URGENTE

7 DE FEBRERO DE 2013

CONSIDERANDO

1. Conforme a lo previsto en el artículo 21, fracciones I y II del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal (Código), el Instituto Electoral del Distrito Federal (Instituto Electoral) cuenta en su estructura orgánica, con un Consejo General y una Junta Administrativa (Junta).

2. El artículo 62, párrafo primero del Código, define a la Junta como el órgano encargado de velar por el buen desempeño y funcionamiento administrativo de los órganos del Instituto Electoral, así como de supervisar la administración de los recursos financieros, humanos y materiales del propio organismo.

3. El Estatuto del Servicio Profesional Electoral y demás personal que labore en el Instituto Electoral del Distrito Federal (Estatuto) prevé en su artículo 30 que la encargaduría de despacho es el mecanismo a través del cual la Junta en el marco de sus atribuciones, designa al personal de estructura como encargado temporal para desempeñar funciones en un cargo y puesto de mayor jerarquía de la misma rama, de acuerdo con las necesidades del Instituto Electoral, siempre que cumpla con el perfil correspondiente, por lo que recibirá la compensación económica respectiva al cargo y puesto que desempeñe.

4. De conformidad con los artículos 64, fracción XXIV del Código y 31, fracciones I, II y III del Estatuto, corresponde a la Junta la designación de encargado de despacho,

01/2



JUNTA ADMINISTRATIVA

ACUERDO JA014-13

para lo cual, la solicitud respectiva deberá ser remitida a la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo (Centro), por el titular de la unidad administrativa correspondiente; una vez recibida la solicitud del área, en un término de dos días emitirá la opinión sobre la misma y dictaminará si el funcionario propuesto cumple con los requisitos y el perfil para su designación; el Centro remitirá a la Secretaría Administrativa la propuesta de encargaduría para que la Junta determine si es procedente.

5. En cumplimiento a lo previsto por el artículo 31, fracción I del Estatuto, mediante Oficio IEDF/PCG/0079/2013 de fecha 6 de febrero de 2013, la Consejera Presidenta del Consejo General propuso al Centro, la encargaduría de Daniel García Pérez al puesto de chofer "A" de la Oficina de la Presidencia del Consejo General.

6. En cumplimiento a lo señalado en el artículo 31, fracción II, del Estatuto el Centro, mediante Oficio IEDF/UTCFD/0100/2013, remitió a la Secretaría Administrativa el Dictamen del Centro, por el que se determina que Daniel García Pérez, cumple con los requisitos para ser designado como encargado del puesto de chofer "A" de la oficina de la presidencia del Consejo General, a efecto de que la Junta establezca, en su caso, la procedencia.

7. De conformidad con lo establecido en el artículo 31, fracción IV del Estatuto, la designación como encargado de despacho tendrá una vigencia máxima de noventa días, prorrogables por un periodo igual, en cuyo caso el área correspondiente deberá realizar lo señalado en las fracciones I, II y II del citado artículo 31 del Estatuto.

8. Mediante Acuerdo JA133-12, la Junta aprobó la designación de Juan Carlos González Pimentel, Alejandro de Jesús Reyes Morales y Ulises Ocampo Uribe, como



encargados de despacho de los cargos Director de Recursos Humanos y Financieros, Subdirector de Programación y Presupuesto y Jefe de Departamento de Trámites y Pagos, respectivamente, por el periodo del 9 de noviembre de 2012 al 6 de febrero de 2013.

9. Mediante Acuerdo JA138-12, la Junta aprobó la designación de Juan Carlos Palomeque Maya y Ricardo Rodríguez Altamirano, como encargados de despacho de los cargos Subdirector de Contabilidad y Jefe de Departamento de Administración de Personal, respectivamente, por el periodo del 29 de noviembre de 2012 al 26 de febrero de 2013.

10. Mediante Acuerdo JA146-12, la Junta aprobó la designación de Miguel Guzmán Victoria, Adriana Raya Serna y Ana Belén Gallegos Méndez, como encargados de despacho de los cargos Subdirector de Patrimonio Institucional, Jefe de Departamento de Registro Contable y Analista, respectivamente, por el periodo del 1 de diciembre de 2012 al 28 de febrero de 2013.

11. Mediante oficio IEDF/SA/0216/2013 de 6 de febrero de 2013, la Secretaría Administrativa propuso al Centro, poner a consideración de la Junta las prorrogas de las encargadurías de despacho referidas en los numerales 8, 9 y 10.

12. El Centro mediante diverso IEDF/UTCFD/0099/2013 remitió a la Secretaría Administrativa, el dictamen por el que se determina que los funcionarios citados en los considerandos 8, 9 y 10 cumplen con los requisitos para prorrogar su designación como encargados de despacho.

DMZ



Por lo expuesto y fundado, la Junta Administrativa aprueba:

**ACUERDO
JA014-13**

PRIMERO. La procedencia del Dictamen emitido por la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo, por el que se determina que Daniel García Pérez, cumple con los requisitos para ser designado como encargado del puesto chofer “A” de la oficina de la presidencia del Consejo General, de conformidad con el documento anexo, el cual forma integral del presente acuerdo.

SEGUNDO. La procedencia del Dictamen emitido por la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo, por el que se determina que Juan Carlos González Pimentel, Alejandro de Jesús Reyes Morales, Miguel Guzmán Victoria, Juan Carlos Palomeque Maya, Ulises Ocampo Uribe, Ricardo Rodríguez Altamirano, Adriana Raya Serna y Ana Belén Gallegos Méndez, cumplen con los requisitos para prorrogar su designación como encargados de despacho de los cargos: Director de Recursos Humanos y Financieros, Subdirector de Programación y Presupuesto, Subdirector de Patrimonio Institucional, Subdirector de Contabilidad, Jefe de Departamento de Trámites y Pagos, Jefe de Departamento de Administración de Personal, Jefe de Departamento de Registro Contable y Analista adscritas a la Secretaría Administrativa, de conformidad con el documento anexo, el cual forma parte integral del presente acuerdo.

Con las observaciones formuladas por las Direcciones Ejecutivas de Organización y Geografía Electoral, Participación Ciudadana y Asociaciones Políticas.

D12



JUNTA ADMINISTRATIVA

ACUERDO JA014-13

TERCERO. Se instruye a la Secretaría Administrativa para que a través de la Dirección de Recursos Humanos y Financieros de cumplimiento a lo establecido en el artículo 31, fracción V del Estatuto, y realice la notificación y ajustes salariales correspondientes a fin de hacer efectiva la encargaduría y prorrogas de despacho autorizadas.

CUARTO. Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, publique el presente acuerdo y realice las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por la Junta Administrativa, en el apartado de Transparencia del sitio de Internet www.iedf.org.mx.

**LA PRESIDENTA DE LA JUNTA
ADMINISTRATIVA**

**LIC. DIANA TALAVERA
FLORES**

**LA SECRETARIA DE LA JUNTA
ADMINISTRATIVA**

**C.P. ANGÉLICA ROSAS
RODRÍGUEZ**

ARR/yrq

DICTAMEN DE LA UNIDAD TÉCNICA DEL CENTRO DE FORMACIÓN Y DESARROLLO, POR EL QUE SE DETERMINA QUE DANIEL GARCÍA PÉREZ, CUMPLE CON LOS REQUISITOS PARA SER DESIGNADO COMO ENCARGADO DE DESPACHO DEL CARGO DE CHOFER A ADSCRITO A LA OFICINA DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO GENERAL

CONSIDERANDO

1. De conformidad con lo establecido en los artículos 62 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal (Código), la Junta Administrativa (Junta) es el órgano encargado de velar por el buen desempeño y funcionamiento administrativo de los órganos del Instituto Electoral del Distrito Federal (Instituto), así como de supervisar la administración de los recursos humanos del Instituto.
2. En términos de lo dispuesto en los artículos 29, fracción I y 30 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y demás personal que trabaja en el Instituto Electoral del Distrito Federal (Estatuto), los mecanismos extraordinarios para la ocupación de vacantes tienen por objeto desahogar en forma temporal las actividades y tareas inherentes a un puesto vacante, en los que se encuentra la encargaduría de despacho a través de la cual, se designa al personal de estructura para desempeñar funciones en un cargo y puesto de mayor jerarquía de la misma rama, de acuerdo con las necesidades del Instituto, siempre que cumpla con el perfil correspondiente, recibiendo la compensación económica respectiva al cargo y puesto que desempeñe.
3. De conformidad con el artículo 31, fracciones I del Estatuto, mediante Oficio IEDF/PCG/0079/2013 de fecha 6 de febrero de 2013, la Consejera Presidente del Consejo General propuso a la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo (Centro), la encargaduría de despacho de Daniel García Pérez como Chofer A adscrito a la Oficina de la Presidencia del Consejo General.
4. Con fundamento en el artículo 31, fracción II, del Estatuto el Centro analizó el perfil del funcionario Daniel García Pérez, quien cuenta con la experiencia requerida para desempeñarse como Chofer A adscrito en la Oficina de la Presidencia del Consejo General.

D/12

5. De conformidad con lo establecido en el artículo 31, fracción IV del Estatuto, la designación como encargado de despacho tendrá una vigencia máxima de noventa días, prorrogables por un periodo igual, en cuyo caso el área correspondiente deberá realizar lo señalado en las fracciones I, II y II del citado artículo 31 del Estatuto.
6. En cumplimiento a lo señalado en el artículo 31, fracción II, del Estatuto el Centro, mediante Oficio IEDF/UTCDF/0100/2013, remitió a la Secretaría Administrativa el *DICTAMEN DE LA UNIDAD TÉCNICA DEL CENTRO DE FORMACIÓN Y DESARROLLO, POR EL QUE SE DETERMINA QUE DANIEL GARCÍA PÉREZ, CUMPLE CON LOS REQUISITOS PARA SER DESIGNADO COMO ENCARGADO DE DESPACHO DEL CARGO DE CHOFER A ADSCRITO A LA OFICINA DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO GENERAL*, a efecto de que la Junta establezca, en su caso, la procedencia.
7. En virtud de que el funcionario Daniel García Pérez cumple con los requisitos y el perfil para desempeñar el cargo de Chofer A en la Oficina de la Presidencia del Consejo General del 16 de febrero al 16 de mayo de 2013.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 29, fracción I, 30, 31, fracciones III y IV del Estatuto, la Junta aprueba el siguiente:

DICTAMEN

ÚNICO.- Se determina que Daniel García Pérez cumple con los requisitos para ser designado como encargado de despacho del cargo de Chofer A de la Oficina de la Presidencia del Consejo General.

DICTAMEN DE LA UNIDAD TÉCNICA DEL CENTRO DE FORMACIÓN Y DESARROLLO, POR EL QUE SE DETERMINA QUE JUAN CARLOS GONZÁLEZ PIMENTEL, ALEJANDRO DE JESÚS REYES MORALES, MIGUEL GUZMÁN VICTORIA, JUAN CARLOS PALOMEQUE MAYA, ULISES OCAMPO URIBE, RICARDO RODRÍGUEZ ALTAMIRANO, ADRIANA RAYA SERNA Y ANA BELÉN GALLEGOS MÉNDEZ, CUMPLEN CON LOS REQUISITOS PARA PRORROGAR SU DESIGNACIÓN COMO ENCARGADOS DE DESPACHO DE LOS CARGOS DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS Y FINANCIEROS, SUBDIRECTOR DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO, SUBDIRECTOR DE PATRIMONIO INSTITUCIONAL, SUBDIRECTOR DE CONTABILIDAD, JEFE DE DEPARTAMENTO DE TRÁMITES Y PAGOS, JEFE DE DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL, JEFE DE DEPARTAMENTO DE REGISTRO CONTABLE Y ANALISTA, RESPECTIVAMENTE, ADSCRITAS A LA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

CONSIDERANDO

1. De conformidad con lo establecido en los artículos 62 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal (Código), la Junta Administrativa (Junta) es el órgano encargado de velar por el buen desempeño y funcionamiento administrativo de los órganos del Instituto Electoral del Distrito Federal (Instituto), así como de supervisar la administración de los recursos humanos del Instituto.
2. En términos de lo dispuesto en los artículos 29, fracción I y 30 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y demás personal que trabaja en el Instituto Electoral del Distrito Federal (Estatuto), los mecanismos extraordinarios para la ocupación de vacantes tienen por objeto desahogar en forma temporal las actividades y tareas inherentes a un puesto vacante, en los que se encuentra la encargaduría de despacho a través de la cual, se designa al personal de estructura para desempeñar funciones en un cargo y puesto de mayor jerarquía de la misma rama, de acuerdo con las necesidades del Instituto, siempre que cumpla con el perfil correspondiente, recibiendo la compensación económica respectiva al cargo y puesto que desempeñe.
3. Mediante Acuerdo JA133-12, la Junta aprobó la designación de Juan Carlos González Pimentel, Alejandro de Jesús Reyes Morales y Ulises Ocampo Uribe, como encargados del despacho de los cargos Director de Recursos Humanos y Financieros, Subdirector de

Programación y Presupuesto y Jefe de Departamento de Trámites y Pagos, respectivamente, por el periodo del 9 de noviembre de 2012 al 6 de febrero de 2013.

4. Mediante Acuerdo JA138-12, la Junta aprobó la designación de Juan Carlos Palomeque Maya y Ricardo Rodríguez Altamirano, como encargados de despacho de los cargos Subdirector de Contabilidad y Jefe de Departamento de Administración de Personal, respectivamente, por el periodo del 29 de noviembre de 2012 al 26 de febrero de 2013.
5. Mediante Acuerdo JA146-12, la Junta aprobó la designación de Miguel Guzmán Victoria, Adriana Raya Serna y Ana Belén Gallegos Méndez, como encargados de despacho de los cargos Subdirector de Patrimonio Institucional, Jefe de Departamento de Registro Contable y Analista, respectivamente, por el periodo del 1 de diciembre de 2012 al 28 de febrero de 2013.
6. De conformidad con el artículo 31, fracción IV, del Estatuto, mediante Oficio IEDF/SA/0216/2013 de fecha 6 de febrero de 2013, la Secretaría Administrativa propuso la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo (Centro), prorrogar las encargadurías de despacho referidas en los numerales anteriores.
7. De conformidad con lo establecido en el artículo 31, fracción IV del Estatuto, la prórroga de la encargaduría de despacho podrá tener una vigencia máxima de noventa días.
8. En cumplimiento a lo señalado en el artículo 31, fracción II, del Estatuto el Centro, mediante Oficio IEDF/UTCDF/0099/2013, remitió a la Secretaría Administrativa el *DICTAMEN DE LA UNIDAD TÉCNICA DEL CENTRO DE FORMACIÓN Y DESARROLLO, POR EL QUE SE DETERMINA QUE JUAN CARLOS GONZÁLEZ PIMENTEL, ALEJANDRO DE JESÚS REYES MORALES, MIGUEL GUZMÁN VICTORIA, JUAN CARLOS PALOMEQUE MAYA, ULISES OCAMPO URIBE, RICARDO RODRÍGUEZ ALTAMIRANO, ADRIANA RAYA SERNA Y ANA BELÉN GALLEGOS MÉNDEZ, CUMPLEN CON LOS REQUISITOS PARA PRORROGAR SU DESIGNACIÓN COMO ENCARGADOS DE DESPACHO DE LOS CARGOS DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS Y FINANCIEROS, SUBDIRECTOR DE PROGRAMACIÓN Y*

012

PRESUPUESTO, SUBDIRECTOR DE PATRIMONIO INSTITUCIONAL, SUBDIRECTOR DE CONTABILIDAD, JEFE DE DEPARTAMENTO DE TRÁMITES Y PAGOS, JEFE DE DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL, JEFE DE DEPARTAMENTO DE REGISTRO CONTABLE Y ANALISTA, RESPECTIVAMENTE, ADSCRITAS A LA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA, a efecto de que la Junta establezca, en su caso, la procedencia.

9. En el caso de los funcionarios Juan Carlos González Pimentel, Alejandro de Jesús Reyes Morales y Ulises Ocampo Uribe, como encargados del despacho de los cargos Director de Recursos Humanos y Financieros, Subdirector de Programación y Presupuesto y Jefe de Departamento de Trámites y Pagos, respectivamente, la prórroga se otorga del 7 de febrero al 7 de mayo de 2013
10. En el caso de los funcionarios Juan Carlos Palomeque Maya y Ricardo Rodríguez Altamirano, como encargados de despacho de los cargos Subdirector de Contabilidad y Jefe de Departamento de Administración de Personal, respectivamente, la prórroga se otorga del 27 de febrero al 27 de mayo de 2013.
11. En el caso de los funcionarios Miguel Guzmán Victoria, Adriana Raya Serna y Ana Belen Gallegos Méndez, como encargados de despacho de los cargos Subdirector de Patrimonio Institucional, Jefe de Departamento de Registro Contable y Analista, respectivamente, la prórroga se otorga del 1 de marzo al 29 de mayo de 2013.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 29, fracción I, 30, 31, fracciones III y IV del Estatuto, la Junta aprueba el siguiente:

DICTAMEN

ÚNICO.- Se determina que Juan Carlos González Pimentel, Alejandro de Jesús Reyes Morales, Miguel Guzmán Victoria, Juan Carlos Palomeque Maya, Ulises Ocampo Uribe, Ricardo Rodríguez Altamirano, Adriana Raya Serna y Ana Belén Gallegos Méndez, cumplen con los requisitos para prorrogar su designación como encargados de despacho de los cargos Director de Recursos

Dar

Humanos y Financieros, Subdirector de Programación y Presupuesto, Subdirector de Patrimonio Institucional, Subdirector de Contabilidad, Jefe de Departamento de Trámites y Pagos, Jefe de Departamento de Administración de Personal, Jefe de Departamento de Registro Contable y Analista, respectivamente, adscritas a la Secretaría Administrativa.